



25 ADO 1994

BOLETIN

PUBLICACION DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA EN PANAMA (SERPAJ)

JUNIO - JULIO DE 1994 - VOLUMEN 12 - INFORMATIVO N°3

EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS



HACIA LA BUSQUEDA DE RELACIONES
MAS HUMANAS CON LOS ESTUDIANTES

CONTENIDO

- 2 **EDITORIAL:** SOBRE LOS REFUGIADOS HAITIANOS
- 3 **OPINION:** LA EDUCACION EN PANAMA
- 6 **ACTUALIDAD:** LOS RESULTADOS ELECTORALES DE MAYO
- 7 **SECCION EN INGLES:** THE HAITIAN REFUGEES
- 8 **DERECHOS HUMANOS:** CAMPESINOS DE CERRO CAMPANA SOLICITAN TITULOS SOBRE SUS TIERRAS
- 9 **DERECHOS HUMANOS:** LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS
- 10 **DERECHOS HUMANOS:** VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS EN EL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACION
- 11 **EXPERIENCIA:** EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS: UNA EXPERIENCIA DE EDUCACION NO FORMAL
- 13 **EXPERIENCIA:** SEMINARIO TALLER SOBRE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS EN LA UNIVERSIDAD.
- 15 **ACTIVIDADES**

SOBRE LOS REFUGIADOS HAITIANOS

El anuncio inicial del presidente Endara de aceptar el ingreso de 10,000 haitianos a nuestro país, en calidad de refugiados, a petición del presidente Clinton, provocó múltiples reacciones de diversos sectores sociales, sobre todo de rechazo. Posteriormente, la decisión fue reconsiderada por el Ejecutivo señalando que Estados Unidos quería imponer condiciones "inaceptables".

Creemos que el tema amerita una reflexión seria sobre diversos aspectos, desde la perspectiva de los derechos humanos.

En primer lugar, el papel de Estados Unidos en la crisis haitiana, reafirma su nuevo rol asumido a raíz de la invasión norteamericana y del fin de la Guerra Fría, como gendarme internacional.

No obstante, las prohibiciones explícitas de las Cartas de la OEA y ONU del intervencionismo en los asuntos internos de otros Estados, Estados Unidos prepara el terreno para intervenir militarmente en Haití con el aval del Consejo de Seguridad (ONU) y de la OEA, en base a sus críticas al régimen militar haitiano, pasando por alto que un derecho de los pueblos esencial es que a ellos corresponde la determinación de su condición política, tal como lo demostró el pueblo caribeño al deponer con sus propias manos a la dictadura duvalterista.

Estados Unidos acude a los gobiernos más dóciles de la región para que se les brinde refugio a los miles de haitianos que huyen de sus tierras, pero en función de su lógica interventora y su imposibilidad de acoger «humanamente» en su territorio a indígenas, mestizos y negros al Sur del Río Grande. La petición de refugio no fue solicitada directamente por los haitianos a Panamá, sino que pasó por la mediación de los intereses geoestratégicos de Norteamérica.

Por otro lado, consideramos que si se trataba de un acuerdo intergubernos EE.UU. - Panamá, debió estar sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

América Latina tiene una amplia tradición en materia de asilo y, más concretamente, nuestro país ha firmado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, así como su Protocolo de 1967, que define al refugiado como aquella persona que: «debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera de su país y no pueda o quiera, por dichos temores, regresar a él» y que le asigna derechos básicos similares a los nacionales (educación, acceso a los tribunales y a la legislación laboral y de la seguridad social, etc.); o a los que tienen los extranjeros en nuestro territorio (libertad de circulación, derecho al trabajo, de asociación, de adquirir bienes muebles e inmuebles, etc.).

Por tanto, los planteamientos de los presidentes saliente y electo, de «confinar» ya sea en una isla o en una base militar a 10,000 haitianos atentarían contra estos derechos básicos de los refugiados.

De otra parte, coincidimos en que las instalaciones militares estadounidenses no deben ser utilizadas para fines distintos a los estipulados en los Tratados Torrijos-Carter.

Entendemos la seria preocupación de núcleos de población que resenten el deterioro económico profundo que se vive en la sociedad panameña y presienten un agravamiento de estas condiciones con la inmigración masiva de haitianos.

Por tanto, y recapitulando, sostenemos que la intervención militar de EE.UU. a Haití es violatoria del Derecho Internacional y crearía traumas similares a los vividos por los panameños; que Panamá no puede ser partícipe de esta acción interventora a través del envío de policías a las «Fuerzas de Paz»; que el gobierno de Clinton cuenta con recursos suficientes para acoger y dar trato humano a los refugiados haitianos en su territorio; que somos los panameños los que debemos decidir autónomamente, en base a la solidaridad, a nuestra realidad económico-social, a los tratados sobre refugiados y a un profundo respeto de la dignidad humana, dar acogida a nuestros hermanos caribeños y adoptar otras medidas solidarias con este pueblo que vive, sufre y lucha.

LA EDUCACION EN PANAMA

Entrevista con el Dr. Picón de UNESCO

¿Qué hay que hacer para mejorar la educación en Panamá? ¿Aumentar los salarios? ¿Invertir? ¿Se puede lograr una acción inmediata?

El Dr. César Picón nos habla de las estrategias y proyectos que se realizan en materia de educación, uno de los desafíos que hay que alcanzar para el año 2,000.

¿Cuál sería la propuesta para mejorar la calidad de la educación en Panamá?

C.P. Como usted sabe la calidad de la educación en este país, como en cualquier otro de América Latina, es un desafío, es una tarea histórica y un fenómeno estructural de carácter



"El elemento clave de la formación y capacitación permanente es el uso de los educadores de todos los niveles y una gestión educativa multidimensional de los elementos que están implicados en la calidad de la educación."

multidimensional. En primer lugar no se puede hablar de la calidad de la educación en abstracto, la calidad de la educación tiene sentido para un país, para una sociedad que tiene tales y cuales características, que tiene aspiraciones, de modo que si no hay un dimensionamiento, una contextualización de esa realidad nacional, de su proyección al futuro, no podríamos hablar en concreto de calidad de la educación.

En primer lugar, para ver la calidad de la educación uno se plantea: ¿Cuál es la característica de la realidad nacional? ¿Cuál es la concepción sobre sociedad, estado múltiple de desarrollo, estilo de vida de los panameños? De esto viene una construcción de diseño de currículum, condición de futuro, de mejoramiento de los métodos, de las técnicas, una revisión de las estrategias de aprendizaje, del problema de los textos y materiales de lectura.

El elemento clave de la formación y capacitación permanente es el uso

de los educadores de todos los niveles y una gestión educativa multidimensional de los elementos que están implicados en la calidad de la educación.

¿Cuál es la importancia que ha tomado la educación particular en los últimos años? ¿Por qué se han abierto más centros particulares?

C.P. Usted sabe que una de las situaciones que han tenido que enfrentar los países de América Latina, ha sido la ampliación de su cobertura educacional en la búsqueda de la democratización de la educación. Entonces los llamados colegios públicos, han tenido que abrir sus puertas a un mayor número de estudiantes.

Ahora, esta mayor demanda, lamentablemente no ha ido aparejada, en la gran mayoría de los países de la región, de los recursos que esto requiere para mantener niveles de calidad. Ha comenzado a erosionar —en mi opinión— la calidad de la



SERPAJ - PANAMA

Apartado 872518
Panamá 7, Panamá
Tel.: 24-0618
Fax: 24-0782

Correo Electrónico:
serpajpa@nicarao.apc.org

Calle 9ª

Rio Abajo

Casa N° 2203A

Miembro de

SERPAJ-América

Latina

Organismo

Consultivo

Categoría II,

del Consejo

Económico y Social

de las Naciones

Unidas

Mantiene relaciones

con International

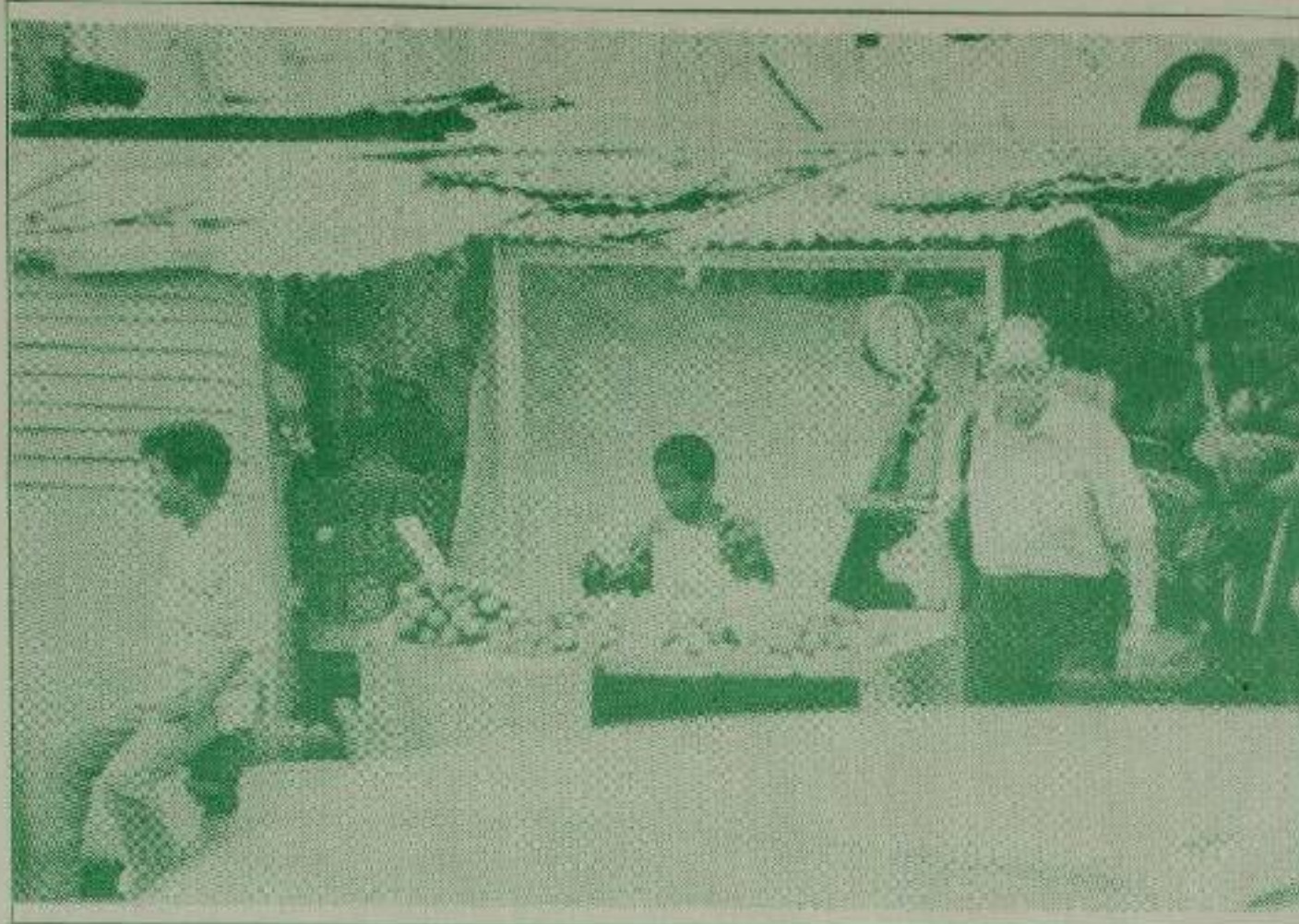
Fellowship of

Reconciliation

**COORDINACION
NACIONAL:**

Reynaldo Bermúdez

Nicolasa Ferreros



"El hecho de que los padres estén desempleados implica que los hijos formen parte de la economía familiar y tienen que faltar a la escuela para convertirse en agentes económicos de su familia, esta es una cara de la aguja".

educación pública, pero no es porque ingenuamente se pueda pensar que todo lo que proceda del Estado es malo, o que las maestras y educadores no trabajan lo suficiente. Lo que no hemos mentalizado como países, como Estado, como sociedades civiles, es que la calidad de la educación tiene un costo en el que todos tenemos que invertir, familias, comunidades locales, sociedad nacional y el Estado.

El problema de la calidad tiene un costo, para mantenerlo hay que invertir. Usted ve que de la gran mayoría de los presupuestos designados a la educación en los países de nuestra región, aproximadamente el 95 %, es para sueldos y remuneración.

¿Cuándo se habla de que en Panamá se gasta el 90% o el 95% en salario, mejorar la educación, implicaría reducir los salarios, o aumentar la cantidad de dinero destinado al aspecto educación por parte del Estado?

C.P. No estamos insinuando ni de lejos, reducir los salarios de un sector de trabajadores que en general, en América Latina, no están lo suficientemente remunerados. Yo creo que partimos más bien de la urgente

necesidad de incrementar sustantivamente la inversión pública en educación, creo que eso es una cosa muy importante.

Si queremos que en este país o en otro de América Latina, se hagan investigaciones en la educación, si queremos que se hagan innovaciones, si queremos que los niños, los jóvenes, tengan laboratorios, equipos, recursos de aprendizaje, es sumamente claro que tenemos que invertir. Nuestra educación profesional y técnica se está desarrollando en muchos países de la región, y Panamá lamentablemente no es una excepción, en situación de precariedad, los equipos que tenemos a veces proceden de los años 50 y de los 60. Si comparamos esos equipos con las necesidades de industria en este momento, con el mundo de hoy en condición de futuro ya resultan obsoletos, entonces eso implica que necesitamos una modernización en la educación. Yo creo que esta es la mentalidad que tenemos que desarrollar si queremos una educación con un rigor científico, si queremos una educación con un sentido moderno —pero no de esa modernidad que es pura novedad sino que es un puente, un tránsito al futuro— si queremos que el desarrollo educativo esté cerca y aproveche del

extraordinario desarrollo científico y tecnológico de nuestra era.

Los países tenemos que ser conscientes de lo que implica invertir en educación.

Yo creo en el debate nacional, que espero se dé en Panamá para la aprobación de la Ley Orgánica de Educación.

Queremos una educación con condición de futuro, queremos una educación de buena calidad. Ya se han hecho estudios y se han hecho propuestas, no es que falten, existen, pero todo va a implicar una estrategia de largo plazo, una estrategia principal. La ejecución del desarrollo de esa estrategia va a significar un incremento sustantivo de la inversión pública nacional destinada a la educación.

¿Según los análisis de UNESCO, cuáles son las causas fundamentales del problema de la deserción escolar?

C.P. La deserción se debe a los factores exógenos, a la pobreza que es un hecho, al desempleo. El hecho de que los padres estén desempleados implica que los hijos formen parte de la economía familiar y tienen que faltar a la escuela para convertirse en agentes económicos de su familia, esta es una cara de la aguja.

Yo creo que la lectura que tenemos que hacer de ese fenómeno, será la lectura de las dos caras de la aguja, la otra es por razones de curriculum y pedagogía. Es un territorio en donde el Ministerio de Educación, los educadores de todos los niveles y las organizaciones de los educadores, tienen que repensar, reflexionar críticamente sobre esta estrategia de aprendizaje.

Uno de los indicadores de esta estrategia es el mantenimiento de la cantidad de estudiantes que están en una situación de aprendizaje. Yo creo que en esta estrategia, tienen que ver también los niveles de formación, de capacitación de personal y el mejoramiento integral de sus condiciones de vida y de trabajo. Educadores mal pagados, educadores con bajos salarios, tienen que buscar otras

ocupaciones complementarias para sustentar a sus respectivas familias. Esto tiene que ver con una estrategia global, yo diría que un mejoramiento integral de las condiciones de vida y de trabajo del Magisterio Nacional sería una condición muy favorable para hablar con calma del problema de la calidad de la educación.

No cabe la menor duda que los educadores juegan un papel clave, pero hay que verlo, no solamente en el sentido de la exigencia sino también: qué está dando el país, qué está dando la sociedad, qué está aportando para que este elemento clave pueda cumplir con su papel, con renovadas estrategias de aprendizaje que van a permitir que ese niño, que ese joven y ese adulto, en lugar de desertar se queden allí y puedan aprovechar al máximo los objetivos de sus respectivos aprendizajes.

¿Cuáles son las estrategias enfocadas directamente a reducir la deserción escolar en las áreas rurales?

C.P. En educación las estrategias educativas no pueden señalarse en abstracto, tienen que ser con sujetos educativos concretos que estén ubicados en la realidad específica, por lo tanto, tienen que ser estrategias muy orientadas.

Hay ciertas áreas del país con cierto sectores sociales, con cierto tipo de sujetos educativos y aquí yo creo que conviene hacer un llamado muy importante a las Universidades, a los centros independientes de investigación de desarrollo educativo, para que haciendo un esfuerzo puedan intensificar su interés y profundizar un conocimiento científico de los sujetos educativos, como son los niños, jóvenes y adultos de las áreas rurales.

La ruralidad, todo ese mundo, no es una realidad única, hay muchas expresiones de ruralidad, entonces eso hay que estudiarlo. ¿Cuáles son esos sujetos educativos que están en el medio rural? ¿Cuáles son sus expresiones de cultura, sus ocupaciones, sus características culturales, económicas, sociales, organizacionales, sus posibilidades de desarrollo?

¿Cuál es el papel específico de la UNESCO, en relación al desarrollo de la educación en Panamá?

C.P. El país, con el apoyo de la cooperación técnica internacional y de la UNESCO, ha elaborado un proyecto que ha movilizado ideas voluntarias, acciones, recursos y propuestas. Los temas básicos del proyecto están en relación con sus objetivos:

El apoyo técnico a todo este movimiento que se está desarrollando sobre informática aplicada a usos educativos y que se aprecian en la prensa. Está saliendo incluso un suplemento de alfabetización informática aplicada a la educación, eso tiene que ver con el objetivo uno.

El objetivo dos tiene que ver con innovaciones educativas. Aquí nosotros hemos apoyado a los sectores sociales protagónicos del país a construir su red nacional de investigadores en la educación. Se han hecho hasta ahora 3 ó 4 publicaciones, libros que son producidos por panameños.

Lo interesante es que se ha generado toda una comunidad de especialistas que provienen de las Universidades, del Ministerio de Educación, de organismos No Gubernamentales, gente que tiene el denominador común de producir informaciones y conocimientos en apoyo al desarrollo educativo nacional.

Además, se han hecho prácticas innovadoras, por ejemplo escuelas sin murallas, es decir, jóvenes del último grado de la secundaria van adelantando materias en la Universidad.

Lo hemos hecho con la USMA y se ha experimentado un resultado extraordinario.

Otra experiencia innovadora ha sido la alfabetización con apoyo de la prensa escrita, como el Panamá América. Se han alfabetizado 10,000 panameños con cartillas de alfabetización que han sido publicadas por este periódico. Fue una acción auspiciada por la Dirección de Educación de Adultos del Ministerio de Educación con organizaciones de empresarios y trabajadoras. Otra experiencia que va a cobrar vuelos este año es «Puertas Abiertas» en la

que adolescentes que terminan la primaria (o no la han terminado todavía) y quienes no tienen la posibilidad de seguir la secundaria, pueden aprender un oficio a través de un sistema de educación técnica, por módulos, que les permite poder estudiar un oficio, una ocupación y asimilarse al mundo del trabajo. Hemos puesto en la mesa del diálogo al Ministerio de Educación con las organizaciones de los empresarios y de los trabajadores. Los empresarios, por ejemplo están en estos momentos, trabajando junto con las organizaciones de los trabajadores, en el marco de lo que llaman la Fundación del Trabajo y tiene su visión sobre la educación, no solamente educación de los trabajadores, sino educación panameña en general.

En relación con el objetivo último que es el de apoyo amplio a la educación superior, se han hecho múltiples acciones con este proyecto movilizador. Por ejemplo, la capacitación a distancia con la colaboración de TV Educativa (Canal 11): han sido más de 2,000 educadores del país que se han beneficiado con estas acciones, ha sido extraordinario ver la televisión, escuchar a las telemaestras, las teleeducadoras, que han desempeñado un papel de facilitación del aprendizaje, de forma extraordinaria sin tener muchos recursos.

Otra acción que nosotros hemos favorecido mucho son los textos escolares y los materiales de lectura. Tenemos una red de funcionamiento nacional de autores de textos escolares, materiales de lectura, una organización autónoma. Nos encanta decir que ese proyecto movilizador y otros de ese género en América Central, han posibilitado que en enero de este mismo año, los maestros se educaran en San Joaquín de Costa Rica, firmaran la carta de Compromiso para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación.

Es por la acción que están mostrando proyectos como el movilizador y otros que existen en varios países de la región, que se está demostrando que la educación es viable.

(Tomado de: **Los Niños Primero!**, Revista Trimestral, Volumen 2, Nº1, Enero-Mayo 1994).

LOS RESULTADOS ELECTORALES DE MAYO

Por: Lic. Eric Eliécer Prado

El pasado domingo 8 de mayo la República de Panamá enfrentó uno de los acontecimientos políticos más relevantes de los últimos años. Nos referimos a las elecciones generales para Presidente, Legisladores y Representantes de Corregimientos, las primeras en efectuarse con posterioridad a la intervención militar de Estados Unidos a Panamá el 20 de diciembre de 1989.

La especial situación, anotada en la parte final del párrafo inicial, propicia un ambiente electoral particularmente distinto al de todos los procesos electorales en la historia de la nación istmeña, lo cual es insoslayable como segunda base de referencia de los presentes comentarios. La primera se encuentra constituida por el acto de intervencionismo militar en sí mismo.

Como todo fenómeno político, las elecciones y sus elementos integrantes pueden ser objeto de interpretaciones y análisis distintos dependiendo del aspecto en especial que se estudie dando así como probada la tercera base de referencia del presente artículo: el resultado matemático no es el único en una elección.

I. Los números finales:

Escrutada la totalidad de los sufragios emitidos tenemos que el resultado de la contienda presidencial fue el que se muestra en el cuadro.

En consecuencia a partir del día 1° de

septiembre del presente año el nuevo Presidente de la República de Panamá es el Licdo. Ernesto Pérez Balladares del Partido Revolucionario Democrático (PRD) antiguo brazo político del gobierno militar.

Esta fue la decisión mayoritaria de 1,104,578 panameños que participaron como votantes en los referidos comicios.

II. ¿Y los que no votaron?

Según cifras oficiales 394,873 ciudadanos con derecho a voto se abstuvieron de participar en las pasadas elecciones. La cantidad significativa por cierto de abstencionismo registrado es otro resultado importante del proceso electoral recién concluido.

Sostengo, como tesis explicativa de tal situación, que el descrédito generalizado del sistema político panameño y las limitaciones y carencias de las propuestas electorales de alianzas y candidatos constituyen el fundamento para que cientos de miles de panameños hayan decidido que era mejor quedarse en sus casas que ir a votar por alguno de los candidatos y sus partidos.

III. El futuro y sus perspectivas

El resultado más importante de todo acto político es precisamente el resultado político. Se encuentra generalmente confirmado por las inferencias lógicas derivadas de las observaciones amplias del proceso y del resultado formal o

aritmético, netamente, del mismo.

El resultado político, por regla general, obra efectos hacia el futuro. El caso que nos ocupa no es la excepción. La reinstalación, por vía electoral, del PRD en el gobierno plantea enormes interrogantes al pueblo de Panamá derivadas de su pasada trayectoria en la gestión pública marcada por frecuentes expesos de todo tipo, los que van desde fraudes pocos elaborados contra la administración pública hasta crímenes violentos.

El que fuera brazo político del General Noriega se presenta como un partido renovado y que ha aprendido de sus errores pasados. Propone en el discurso una reconciliación general como clima para el desarrollo del país.

Sin embargo, son los hechos los que demuestran la actitud de los gobernantes. Los temores son fundados: los sectores empresariales de economía fuerte tienen actualmente el control dentro del PRD lo que pudiera derivar en un recrudecimiento de la política de privatización y liberalización de mercado que tan duramente golpea a los sectores más pobres del país.

Hemos escuchado un número plural de promesas, amañecerá y veremos.

Por otro lado, la correlación de fuerzas políticas, según el resultado comentado varía sensiblemente. Los partidos de la burguesía tradicional pasan a jugar el papel de oposición política y con seguridad es en el área parlamentaria donde se concentrará su actividad.

Igualmente, nuevos actores aparecen en el escenario político. Así el Movimiento Papa Egoró, liderizado por el artista Rubén Blades, se presenta como la revelación del torneo, no sólo por ser el segundo partido más votado a nivel individual sino por las seis (6) legislaturas obtenidas, todo esto en su primera elección y a tan sólo dos (2) años de vida política. El fenómeno Papa Egoró, otro de los resultados políticos de las elecciones de mayo, es digno de un estudio separado y posterior.

Finalmente, vale señalar que la elección y los resultados comentados se derivan de un proceso que puede calificarse como antidemocrático a la luz de las regulaciones legales existentes sobre la materia que establecen un monopolio real en favor de los partidos políticos sobre las candidaturas, además de otorgarle una amplia gama de canonías y ventajas de todo tipo, especialmente económicas en perjuicio del ciudadano común y el resto de la población que se limita a desempeñar el papel de mayoría silenciosa.

**DISTRIBUCION DE VOTOS
SEGUN CANDIDATO
Elecciones Presidenciales
(8 de mayo de 1994)**

Candidatos	Votos	%
Ernesto Pérez Balladares	355,307	33.3%
Mireya de Gruber	310,372	29.1
Rubén Blades	182,405	17.1
Rubén Carles	171,192	16.1
Eduardo Vallarino	25,476	2.4
Samuel Lewis Galindo	18,424	1.7
José Salvador Muñoz	3,668	0.3
Total	1,066,844	100.00

Fuente: Tribunal Electoral
(Tomado de: Revista Coyuntura '94, mayo 1994, CELA, Panamá.)

THE HAITIAN REFUGEES

Translation by Renorah Slater

The initial announcement made by President Endara to accept 10,000 Haitians into Panama provided that they are labeled refugees, as petitioned by President Clinton; provoked diverse social sectors of the Panamanian community to react and reject such terms and thus these negative reactions preceded a reconsideration of the measure by the Executive Branch, based on the 'unacceptable' conditions which the United States wished to impose.

From a human rights perspective in particular, we believe that this issue is a serious reflection of diverse problems, and needs to be considered from several points of view. In the first place, the role of the United States in the Haitian crisis reaffirms its newly assumed and continuing role as an international police force, as was true in the American invasion of Panama and similarly, the American involvement in events which terminated the Cold War.

The United States is preparing to blatantly intervene militarily in Haiti's political difficulties, despite the explicit prohibitions put forth by the Organisation of American States (OEA) and the United Nations (ONU) concerning interventionism in the internal affairs of sovereign nations. The United States does indeed have the endorsement of the United Nations Security Council and the Organisation of American States to intervene, based on its criticism toward the Haitian military regime. However, this criticism does not take into account, nor has it been considered, the essential right that the Haitians possess — that the external political powers correspond their activities and at the same time

consider the Haitian peoples' right to determine their own political condition. Such a feat was proven by these Caribbean people when they utilized their own means and capacity to remove Duvalier dictatorship.

The United States has turned to the most docile of governments in the region, asking that they provide refuge for the thousands of Haitians who have fled from their 'native' country. Functioning with its interventionist logic, the United States has stated the impossibility to 'humanly' provide shelter for who seem to historically include: indigenous groups, persons of Spanish and 'other' ancestry and people of the African Diaspora. In other words, these types of people are unacceptable candidates for admission and asylum.

The refugee request was not solicited directly by the Haitians who are being transported to Panama. Rather, it was initiated to serve American global strategic interests. On the other hand, we consider that if an agreement was attempted between Panama and the United States, it should have had the approval of the Legislative Assembly.

Latin America has long tradition of dealing with issues related to asylum. More concretely, Panama signed a Status of Refugees Agreement in 1951, and The Protocol in 1967, which defines refugees as people who "fear for themselves in their native country... the persecution they are subjected to is motivated by race, religion, nationality, or pertains to a determined social group and his political beliefs. — they find themselves outside of their country and can not, nor do they want to return to their country due to the immense fear they possess". They

must be assigned basic rights similar to those provided nationally (education, access to tribunals, labor legislation and social security) or other rights (freedom to travel, the right to work, freedom of association and freedom to obtain material objects or own property).

The plans of the to president elect and the current president to place and confine 10,000 Haitians to an island or a military base would ultimately go against the notion of the basic rights of the refugees.

We are in agreement in one sense with the government, that American military installations specified and established in the Torrijos Carter Treaties should not be used as the final destination of the Haitians. We understand the serious preoccupation of a major part of the population who resists the profound economic deterioration, who live and work in Panamanian society and forbode the aggravation of potential conditions with the coming of masses of Haitians.

Therefore to recapitulate, we sustain that an American military invasion of Haiti is in violation of the International Right and would create traumas similar to those suffered by the Panamanians; that Panama can not participate in such an interventionist action carried out by the American military (police forces) "Peace Forces". Clinton's government possesses sufficient resource to shelter and care for the Haitian refugees in the United States. We are Panamanians who should decide autonomously and solidarily; our econosocial reality, treaties concerning refugees, profound respect for human dignity, and the "decision" to offer shelter to our Caribbean brothers or adopt other methods of solidarity with these people that live, suffer, and fight.

CAMPESINOS DE CERRO CAMPANA SOLICITAN TITULOS SOBRE SUS TIERRAS

Por: José Mendoza

Situados a 60 kilómetros de la ciudad de Panamá, en la Loma de Campana, en Capira, residen más de 40 familias de trabajadores, sumando unas 200 personas. Desde hace más de un año vienen solicitando títulos sobre las tierras que ocupan y trabajan. Estas tierras no sobrepasan las ocho (8) has, y forman parte de una finca de más de cien (100) has. perteneciente a la Sociedad Altos de Campana, con un valor catastral de más o menos B/. 1,000.00.

Dichas familias llevan más de veinte años de ocupar esas tierras, han construido escuela, capilla, viviendas, instalación de luz, agua y mejoras de valor incalculables. De pronto se enteraron que la tierra que ocupan pertenece en propiedad privada a la Sociedad Altos de Campana S.A., por ese motivo se les exigió autorización del dueño del inmueble para las nuevas instalaciones de agua y luz eléctrica, como medio de presión.

Durante más de un año estos moradores han realizado un largo peregrinaje a las oficinas del Municipio, Reforma Agraria de Capira y Santiago, porque estas entidades conocen la ocupación; también tienen la esperanza de que la Sociedad Altos de Campana les reconozca el derecho sobre el área que ocupan conforme a las reglas de prescripción.

Las autoridades competentes han actuado con poco interés,



"Dichas familias llevan más de veinte años de ocupar esas tierras..."

pues el problema es visto como un asunto privado de esas familias, ignorando las disposiciones constitucionales y legales pertinentes en esta materia. Los moradores comparten la inseguridad que afrontan los campesinos en todo el país. Sólo hay que recordar que en el año de 1993 fueron lanzados humildes agricultores campesinos e indígenas en Cerro Azul en la Provincia de Panamá, Potrero Palma en San Félix y Puente Blanco en Bocas del Toro.

La Constitución Nacional sugiere la expropiación por motivos de utilidad pública o de interés social sobre el interés privado (art. 45); y la supremacía del interés público o social sobre el interés privado (art. 46); procesos que deben ser impulsados por los funcionarios competentes.

Las familias de la Loma de

Campana esperan no tener que recurrir a procesos judiciales que no están a su alcance, porque con la disposición de la sociedad propietaria, o la oportuna intervención de las autoridades competentes se puede lograr la segregación respectiva sin afectar los derechos de propiedad sobre el resto de la finca mencionada.

Servicio Paz y Justicia, comprometido en la defensa de los Derechos Humanos, recomienda una acción positiva y pronta de los funcionarios y las partes involucradas, seguro de que la sociedad propietaria está enterada de los derechos adquiridos por estas familias y la segregación de parte de esa finca significa un acto ejemplar de convivencia, porque estas familias han dedicado un gran esfuerzo en realizar las mejoras y crear las condiciones para asegurar una vida decorosa.

LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS

Por: Anayansi Turner

En tiempos signados por la intolerancia política, la profundización de las brechas sociales, la escasez económica creciente y la crisis de valores morales se hace necesario reflexionar en torno a las potencialidades transformadoras de la educación y muy en especial, la educación en derechos humanos.

Y esto, con mayor razón, cuando nuestra legislación (Ley 2 de 30 de enero de 1984) obliga al Estado a incorporar la enseñanza de los derechos humanos al sistema educativo nacional (niveles primario y secundario). No obstante constituir un significativo avance en materia jurídica, no deja de llamar la atención que a exactamente 10 años de haber expedido la ley respectiva, aún no se haya llevado a feliz término, situación que nos hace afirmar que el propósito de promover, difundir y discutir los derechos humanos en las escuelas ha tenido un afán eminentemente demagógico, pese a la colaboración de orden técnico y financiero ofrecida por organismos internacionales.

El compromiso político en esta materia también se encuentra definido claramente en los instrumentos internacionales obligatorios para nuestro país (cfr. art. 26 Declaración Universal de los Derechos Humanos).

A.- Su incorporación al currículum

La obligación de incorporar esta temática al currículum no debe darse por vía de la inclusión de una asignatura específica, pues, según los expertos, esto reforzaría el enfoque puramente nominal que concibe los derechos humanos como una suma de derechos formales y que prioriza la información más que la formación de actitudes.

La enseñanza de los derechos humanos debe abarcar todo el currículum y debe estar incorporada en cada una de las asignaturas, dándole importancia, dentro del proceso, más a la práctica y vivencia misma de los derechos humanos, que a la concepción jurídica o a su evolución histórica.

B.- El contenido de los programas

La UNESCO recomienda que se desarrollen en los programas de estudio fundamentalmente actitudes de aceptación frente a personas de



"Somos del criterio de que la enseñanza de los derechos humanos en nuestro país requiere no tanto de la inclusión de una asignatura denominada «derechos humanos» en los planes de estudio o la distribución gratuita de los convenios internacionales, sino y, sobre todo, un cambio de enfoque acerca de la educación que ésta tenga como propósito formar seres pensantes, creativos, solidarios, críticos, participativos de su entorno, conscientes de sus deberes ciudadanos".

distinto sexo, origen étnico, religión, cultura, nacionalidad, creencia política y condición social, un conocimiento y comprensión de los demás pueblos y países, de la raza humana y de

las condiciones de la sociedad actual. Recomienda la enseñanza de la «historia de la lucha de los derechos y libertades, el examen de las declaraciones y pactos aprobados por las Naciones Unidas y la práctica de los derechos en la vida de la escuela y la comunidad mediante la participación de los alumnos en la dirección de sus actividades, la prestación de servicios sociales y un interés en los asuntos cívicos».⁽¹⁾

C.- La metodología de su enseñanza.

Leticia Olguín señala como condiciones que debe reunir las metodologías utilizadas en la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, las siguientes: deben estimular la participación de los estudiantes, posibilitar la disensión, ubicarse en el contexto nacional e internacional, partir de la práctica diaria, procurar sistemáticamente el desarrollo del pensamiento, fortalecer los vínculos del estudiante con sus semejantes, con la escuela, el barrio, el país, la región y el mundo, y deben ser formadores de actitudes en su triple aspecto: cognoscitivo, afectivo y conductual.⁽²⁾

D.- Requerimientos para enseñar derechos humanos en Panamá

Somos del criterio de que la enseñanza de los derechos humanos en nuestro país requiere no tanto de la inclusión de una asignatura denominada «derechos humanos» en los planes

de estudio o la distribución gratuita de los convenios internacionales, sino y, sobre todo, un cambio de enfoque acerca de la educación que ésta tenga como propósito formar seres pensantes, creativos, solidarios, críticos, participativos de su entorno, conscientes de sus deberes ciudadanos.

Para ello, los contenidos de los planes y programas de estudio deben ser revisados críticamente para la inclusión de la enseñanza directa e indirecta de los derechos humanos; deben ser definidos claramente los objetivos, donde la formación de actitudes (el sentido de la responsabilidad, el respeto de los derechos ajenos, la disciplina, la solidaridad, la tolerancia, la dignidad, etc.), deben ocupar lugar destacado; deben otorgarse cursos de adiestramiento intensivos a docentes en metodologías activas y en conocimiento mínimos sobre derechos humanos; deben reformarse las estructuras autoritarias de las instituciones gubernamentales encargadas de la educación, así como de las escuelas internamente, permitiéndose la libre actividad de gremios educadores y educandos, donde éstos puedan participar en la toma de decisiones en el ámbito educativo, pues predicar democracia y derechos humanos significa predicar con el ejemplo.

(1) Algunas sugerencias sobre la enseñanza de los derechos humanos, UNESCO, 2ª reimpresión, París, 1978, pp. 18 y 23.

(2) Olguín, Leticia, "Enfoque metodológico integrado en la enseñanza de los derechos humanos", Educación y Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Libro Libre, San José, Costa Rica, 1985, p. 211.

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS EN EL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACION

Luego de una serie de denuncias que impactaron la opinión pública nacional acerca de gravísimas violaciones a los derechos humanos en el Centro Femenino de Rehabilitación (CE.FE.RE.), el Ministerio de Gobierno y Justicia nombró una Comisión Investigadora la cual rindió su informe el pasado 1° de julio.

En el mismo, los comisionados señalan haber sostenido reuniones con las internas, personal de custodia, administrativos, la Directora del Centro, el Presidente encargado de la Corte Suprema y los abogados denunciadores, entre otros. Subrayan que "a pesar de los esfuerzos de los comisionados, por reunirse con el jefe del Ministerio Público, éste mostró total desinterés..."

Al hacer una descripción de cómo está organizado dicho centro, se indica que su capacidad real es de 150 personas, pero en la actualidad las residentes superan la cifra de 300. En él se realizan actividades educativas y deportivas y las internas seleccionadas tienen la posibilidad de aprender un oficio y ganar un salario fijo.

Las visitas familiares se realizan en áreas comunes del centro, *por una hora y treinta minutos a la semana*. Existe un área destinada para las visitas íntimas, "sin embargo a la fecha no se ha puesto en ejecución, ya que se encuentra en evaluación por el Consejo Técnico".

Los comisionados constataron anomalías que violan ordenamientos nacionales e internacionales relativos a los derechos humanos, y pasan a enumerar un largo listado entre los que se mencionan los siguientes:

Artículo 28 de la Constitución Política que establece:

El Sistema Penitenciario se funda en principios de seguridad, rehabilitación y de defensa social. Se prohíbe la aplicación de medidas que lesionen la integridad física, mental o moral de los detenidos.

Y la Declaración Universal de los Derechos humanos que en su Artículo 3 expresa:

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

En su artículo 5 dice:

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".

Asimismo, se resalta que "el área de detención preventiva, así como el hacinamiento en que se encuentran las internas, se considera inhumano y degradante para cualquier ser humano".

Conclusiones

Entre las conclusiones de la Comisión

Investigadora podemos mencionar los siguientes:

- El Centro Femenino de Rehabilitación tiene un presupuesto de 164 mil dólares anuales, un 60% del mismo es para alimentación quedando un restante que no ayuda a ejecutar programas de resocialización y readaptación social.
- Aún son mantenidas las celdas de castigo, mejor conocidas como «Berlinas», que trae un margen de duda en relación al uso no de las mismas.
- La Comisión cree que la responsabilidad de la existencia de violaciones a derechos humanos no recae solamente en la Dirección del Centro objeto de esta investigación, sino en el Órgano Ejecutivo, quien es el responsable de dictar la política penitenciaria acorde a las necesidades de los Centros Penitenciarios, como al Órgano Legislativo en aprobar las leyes que coadyuvan a un mejor funcionamiento.
- El hacinamiento en la preventiva es responsabilidad del Ministerio Público y el Órgano Judicial, ya que las internas existentes allí, tienen entre 6 y 12 meses de esperar la culminación de sus procesos.
- La asistencia legal gratuita por parte de la Defensoría de Oficio, no es observada pues las propias afectadas manifestaron no conocer a los defensores de sus casos.
- El personal que labora en el centro requiere de un adiestramiento consonante con las funciones que desempeñan.
- La carencia de transporte para el traslado de las internas a un Centro Hospitalario, así como a las citaciones por parte de las autoridades judiciales.
- La no designación de un médico permanente que labore en el centro, evidencia la falta de la más mínima atención en materia de salud en un centro penitenciario.
- La presencia de un número plural de internas en estado de gravedad, mantenidas en larga espera de ver solucionada su situación procesal, tal y como lo protege la Ley 3 de enero de 1991.
- La reiterada omisión por parte de los superiores a lo interno y externo del Centro Femenino de Rehabilitación, frente a los desafueros, abusos y arbitrariedades cometidos por ciertas unidades so pretexto de salvaguardar la imagen de la institución se constituye en una clara demostración de incapacidad, incompetencia y carencia de probidad para conducir el Sistema Penitenciario Panameño, riendo con las modernas regulaciones carcelarias.
- La inobservancia de los beneficios otorgados por el Código Penal y las Leyes Vigentes en

materia de Libertad Condicional e Indulto, a aquellas detenidas por ilícitos contra la salud pública, vulneran disposiciones constitucionales relativas a la ilegalidad de instaurar fueros y privilegios, y revelan una manifiesta vocación a ejecutar apreciaciones y convicciones personales por encima del derecho."

RECOMENDACIONES

Finalmente, la comisión presentó algunas recomendaciones, entre ellas:

- Exhortar al Ministerio de Gobierno y Justicia, para que remita el Anteproyecto de Ley, que regula el sistema Penitenciario Nacional, que fuera elaborado por connotables juristas, criminólogos, psicólogos, y otros en 1991, a la Asamblea Legislativa, con el propósito de tener un orden jurídico acorde a las realidades existentes.
- Teniendo presente que el problema del Centro Femenino no es sólo privativo a él sino a todo el Sistema Penitenciario Nacional. Conviene hacer un ajuste en el presupuesto destinado al Departamento de Corrección, a fin de establecer fondos para los programas de rehabilitación y readaptación social y disminuir el clima de violencia criminal imperante en el país.
- Reconociendo la eficacia de las nuevas técnicas penitenciarias, sugerimos la demolición de las llamadas «Berlinas», y así iniciar la actualización y modernización de los centros de detención a nivel nacional.
- El Órgano Ejecutivo deberá asignar los fondos necesarios para que las necesidades de salud, alimentación y vestido de las internas, no vuelvan a constituirse en focos de tensión con la subsecuente secuela de insatisfacción y violencia.
- En aras de posibilitar un reencuentro y reestructuración del Sistema Penitenciario Nacional, consideramos necesario reevaluar los patrones que sirvieron de directrices para la designación y nombramiento del personal Directivo, Administrativo y de Seguridad. De modo que todo aquel que haya mostrado una manifiesta incapacidad sea inmediatamente relevado de sus funciones.
- En aquellos casos plenamente comprobados en relación a abuso de autoridad, malos tratos, torturas y abusos sexuales, se impone la destitución de los responsables, partícipes y encubridores.
- Delinear los mecanismos apropiados para una permanente participación de los Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos y de los Gremios de Abogados en las sesiones de la Junta Técnica."

EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS: UNA EXPERIENCIA DE EDUCACION NO FORMAL

Por: Reynaldo Bermúdez

INTRODUCCION:

Hace un tiempo atrás, algo así como 2 años o un poquito más, por intermedio del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ-PANAMA), tuvimos la oportunidad de ingresar a su equipo de educación popular —para la formación y promoción de los derechos humanos en el área rural del Distrito de Capira. Desde ese momento fuimos acumulando una nueva y rica experiencia—, así como el proceso educativo-organizativo se encaminó con entusiasmo y esperanzas en las comunidades campesinas del área mencionada.

Por nuestro lado, y a partir de los pocos conocimientos y bagajes en estos menesteres hemos aprendido conjuntamente, en el desarrollo de nuestra práctica y por la motivación recibida por los hermanos y compañeros campesinos y los miembros del SERPAJ.

Además, hemos conocido a compañeros de diferentes partes del país que con muchos inconvenientes, pero con entusiasmo se agitan en estas actividades. También mencionaremos con satisfacción a la Coordinadora Popular de los Derechos Humanos de Panamá (COPODEHUPA), la cual con su Escuela de Promotores ha contribuido a brindar valiosas herramientas para el desenvolvimiento de esta labor.

En este campo nos hace falta mucho camino por andar, pues en nuestro país (Panamá) está lejos de garantizarse los derechos humanos, el respeto a la dignidad de las personas y de existir una sociedad realmente democrática, donde **no haya** marginación hacia los campesinos, indígenas, pobladores y trabajadores en general; donde a pesar de ríos y montañas habitados por muchos hermanos panameños, llegue la luz de la igualdad y la acción del gobierno desarrolle de modo efectivo nuestros derechos como seres humanos.

NUESTRA EXPERIENCIA:

A partir de estas líneas queremos presentarles nuestro modesto aporte mediante una apretada síntesis de esta experiencia que hemos vivido.

Pudiesemos decir que al entrar al

campo de la promoción y/o educación en derechos humanos, ésta la desarrollamos en tres etapas:

- I. Planificación y organización del trabajo.
- II. La ejecución o realización del trabajo.
- III. La evaluación, sistematización de experiencia, seguimiento y observación del impacto a las actividades.

Ahora expondremos y ampliaremos sobre cada una de ellas:

I. Planificación y Organización

Esta etapa está integrada por la concepción del trabajo y la base que la sustenta, los principios metodológicos, el proceso de aprendizaje, los destinatarios o participantes—, los temas propuestos, la forma y búsqueda de los temas.

Es así como en nuestro caso mencionaremos a:

Los destinatarios o participantes: son grupos de base compuestos por mujeres y hombres campesinos.

Los temas:

- Son sugeridos por los animadores o promotores (I fase)
- Propuestos por los propios destinatarios (II fase)

El proceso de aprendizaje: se encuentra en la educación no tradicional, en el campo de la educación popular con tres características: participativa, no formal y comunitaria.

Principios Metodológicos: basados en la educación popular, mediante:

- Concepto dialéctico de la realidad.
- Partiendo de la práctica -teoría-práctica transformadora.
- Construcción colectiva del conocimiento.

Nuestra concepción: nuestro trabajo, se sustenta en los principios por los que surge el SERPAJ como organismo ecuménico de derechos humanos de orientación y acompañamiento de los sectores populares marginados y sus procesos organizativos ligados a la lucha del pueblo por una mejor sociedad, más igualitaria y democrática.



En el área rural del Distrito de Capira se ha logrado acumular una rica experiencia en educación popular.

EXPERIENCIA

Reconociendo los dos aspectos de nuestra tarea organizativo-educativo como un proceso constante.

II. La ejecución o realización del trabajo.

Una vez clarificados los principios que guían esta tarea educativa, pasamos al acopio de información, estudio e investigación de materiales que apoyarán nuestro aporte teórico en el tema de los derechos humanos; así como en el conocimiento de diversas experiencias en este campo. Esta es una acción permanente que no debemos dejar a la suerte o la espontaneidad, antes por el contrario debe ser objeto de un plan que debemos actualizar periódicamente.

Señalando de antemano que el desarrollo de esta tarea no se basa en esquemas rígidos, sino más bien debe ser un trabajo flexible y con acopio de ingenio y creatividad. Pero para una mayor visión del mismo presentamos varios momentos por los que avanzamos en esta etapa. Así vemos:

a-Ier. Momento: Diagnóstico (se parte de la práctica).

Se realiza, mediante diferentes técnicas o herramientas, un diagnóstico sobre los participantes:

- De la comunidad y los problemas existentes (visión de los pobladores).
- Conocimiento sobre sus derechos (de los propios participantes).

b- II Momento: aspecto informativo - aporte teórico:

Introducción sobre los derechos humanos.

- Instrumentos -Historia -lucha de los pueblos por su dignidad.
- Declaración Universal -concepto dinámico.
- Constitución Nacional.
- Otros documentos.

c-III momento: aspecto reflexivo sobre la violación de los derechos humanos

- Se intenta valorar la situación existente frente a los derechos que tenemos como personas y como pueblos.
- Necesidad de educarnos en derechos humanos.

d- IV Momento: Aspecto organizativo. Estudio de mecanismos de defensa de los derechos humanos:

- Mecanismos formales (aporte teórico de los animadores).
- Mecanismo no formales (diagnóstico, reflexión colectiva).

Búsqueda de compromiso en la vigencia y defensa de los Derechos Humanos

e- V Momento: Aspecto Motivacional.

Intercambio de experiencias.
Participantes, animadores, invitados.

III- Evaluación, Sistematización.

Evaluación

En esta etapa se realiza en primer lugar una evaluación, al concluir la actividad de formación en conjunto con los participantes: toca aspectos tanto de contenido (temas, experiencias), al igual que de forma (metodología, herramientas utilizadas, materiales, instalaciones).

Sistematización

Luego de concluida la actividad debemos realizar un informe sobre el desarrollo del evento dirigido a nuestra institución, el cual sirve para corregir algunas dificultades en la planificación de próximas actividades.

También debemos elaborar una memoria que recoge el trabajo que efectuamos incluyendo sobre todo el diagnóstico y aportes realizados por los participantes. Esta es devuelta a los participantes para que lo analicen y corrijan. Este documento sirve de apoyo para la continuación de la formación y apoyo para el avance y seguimiento de este proceso y medición del impacto de nuestra labor.

Seguimiento

Concebido como un proceso educativo permanente que busca la revisión de valores y promover la vivencia de los derechos humanos. Y como proceso organizativo que busca fomentar la conciencia y una definición más clara del proyecto de sociedad que queremos.

Debe brindarle atención y seguimiento sobre el cambio de actitudes y no verlo como unas simples gotas formativas, dispersas sin coherencia, ni impacto. Sino que tenga un verdadero impacto en la definición del perfil de las organizaciones e ir abriendo el camino para que se encaminen por procesos democráticos autónomos y liberadores, con los derechos humanos como valores

básicos que fundamenten sus acciones.

Evaluación Constante

De modo periódico y en conjunto con los propios destinatarios, los cuales deben involucrarse cada vez más en esta tarea y asumiendo ellos mismos la promoción de los derechos humanos.

Algunas limitaciones de trabajo

Para la realización de esta labor de educación en derechos humanos en la esfera no formal se presenta una serie de limitaciones que impiden un desarrollo más efectivo y la ampliación más rápida de esta tarea.

Entre estos tenemos:

a) Limitación de Recursos

1. Financieros: Falta o disminución de apoyo por parte de agencias donantes internacionales o nacionales para las instituciones (ONGs) que encaminan estas actividades.
2. Humanos: Poco personal humano disponible para desarrollar este trabajo debido a que trabaja de manera voluntaria o con una baja remuneración.
3. Equipos y materiales: No se cuenta con los equipos necesarios para el trabajo en áreas de difícil acceso, incluyendo medios e instalaciones en ello.

b) Dificultades de Comunicación

- Largas distancias entre los centros urbanos y las comunidades entre sí.
- Escasez o ausencia de medios de comunicación - teléfono, telégrafo, radios de comunicación.
- Carreteras y caminos en pésimo estado.
- Inexistencia de luz eléctrica, agua potable, bajos niveles de saneamiento, nutrición, sistema deficientes de educación e incompleto.

c) Poca sistematización de experiencias

- Tanto de parte nuestra como de otros organismos.

Hasta aquí dejamos por el momento este escrito, con la esperanza de que todos ustedes, que lleguen a leer estas líneas se animen a acompañarnos y apoyarnos en esta hermosa tarea, como es la educación en derechos humanos, de la cual tenemos un largo trecho por recorrer y que debe convertirse en un compromiso de todos aquellos que ansiamos vivir dignamente como seres humanos, todos en hermandad.

SEMINARIO - TALLER SOBRE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS EN LA UNIVERSIDAD

Entre los días 25 y 27 de abril de 1994, el Servicio Paz y Justicia de Panamá (SERPAJ-Panamá) organizó un seminario-taller en la Universidad de Panamá sobre la incorporación de los derechos humanos al sistema educativo terciario.

En la oportunidad participaron docentes, estudiantes y administrativos. La coordinación del mismo estuvo a cargo de dos integrantes del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Servicio Paz y Justicia de Uruguay (SERPAJ-Uruguay): María Luisa González y María del Huerto Nari Lloveras.

I. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: ¿UNA ASIGNATURA MAS O LA TRANSVERSALIDAD DEL CURRÍCULUM?

Las propuestas de incorporación de los derechos humanos al sistema educativo formal, en cualquiera de sus tres niveles, responden básicamente a dos concepciones: crear una asignatura específica que se denomine «derechos humanos», otorgándole así un tiempo y un espacio propio dentro del currículum; o bien, a través de un planteamiento de transversalidad del currículum, es decir, la educación de los derechos humanos atraviesa toda la actividad educativa del centro de enseñanza, desde su organización y funcionamiento, los contenidos, el enfoque de los mismos, la metodología aplicada, los criterios y formas de evaluar, la disciplina y las relaciones humanas entre todas las personas involucradas.

Desde esta óptica, educar en y para los derechos humanos responde a la finalidad de formar éticamente a las personas de modo que sean sujetos defensores y promotores de los derechos humanos en busca de una sociedad más justa y solidaria.

Esta segunda acepción es la idea central sobre la que giró el presente seminario-taller: la educación de los derechos humanos en la Universidad debe apuntar a la formación ética del profesional. Las implicaciones que esta propuesta conlleva son varias; sin embargo una serie de aspectos fueron simplemente mencionados sin tener tiempo para profundizarlos. No por ello tienen menor trascendencia para el logro de este objetivo, nos referimos a: el presupuesto y la infraestructura de la Universidad, la autonomía, la calidad de la educación, la cobertura (ingresos y egresos), la carrera administrativa de todo el personal universitario, etc.

II. OBJETIVOS

El propósito fundamental del Seminario-Taller era el de promover espacios de discusión sobre la necesidad de la educación en Derechos Humanos y de elaborar propuestas al respecto en la Universidad de Panamá.

III. CONTENIDOS

Los principales contenidos que abarcó el taller fueron:

1. Marco teórico desde los derechos humanos y la educación

1.1 Los derechos humanos

Se partió de conceptualizar los derechos humanos como normas jurídicas nacionales e internacionales que concretizan valores reconocidos universalmente. Resultan de un proceso dialéctico en el cual los pueblos luchan y conquistan sus espacios de libertad y dignidad frente al ejercicio abusivo del poder por parte de quienes lo detentan.

La historia de los derechos humanos es la demostración de este proceso que podemos sintetizar en tres generaciones de derechos: una primera, que responde al valor IGUALDAD, son los derechos económicos, sociales y culturales y una tercera que refiere al valor de SOLIDARIDAD y son los derechos de los pueblos (ver «Derechos humanos en el aula», de F. Bustamante y M. L. González). La efectiva realización de unos requiere el reconocimiento y vigencia de los otros, los derechos humanos son interdependientes e indivisibles no pudiendo priorizarse unos en desmedro de los demás.

1.2 La educación

Se tomó como referencia la conceptualización que hace Paulo Freire sobre educación mercantilista y educación liberadora. Una educación basada en los derechos humanos no puede responder a planteamientos mercantilistas ni tampoco a una educación centrada en los resultados (con base en la teoría conductista). Entendemos la educación universitaria como un proceso integral de formación de profesionales capacitados científicamente y éticamente, con la finalidad de brindar un servicio a la sociedad de forma de colaborar en la efectiva vigencia de los derechos humanos.

1.3 La situación de los derechos humanos en Panamá

A partir del «Informe sobre Derechos Humanos en Panamá, 1992-1993», realizado por el Servicio Paz y Justicia de Panamá, se compartió un informe descriptivo de la situación de los derechos humanos comprendiendo un abanico extenso pero no taxativo de los mismos.

2. Análisis del papel de la Universidad de Panamá en la sociedad.

Los participantes elaboraron dos informes tomando como punto de referencia el marco teórico trabajado anteriormente:

2.1 El papel actual de la Universidad (el mundo del ser) consiste en la formación académica de los profesionales sin llevar a la práctica las disposiciones vigentes en la norma jurídica que refiere a la formación de un compromiso social en el profesional.

2.2 El papel que debe cumplir la Universidad para educar en derechos humanos (el mundo del debe ser) se refleja en la interrelación de las tres funciones básicas que la definen: docencia, investigación y extensión orientadas hacia la formación ética, de compromiso y responsabilidad de la Universidad con la comunidad de la que forma parte. Al respecto, los participantes del taller realizaron el siguiente aporte:

- Formación de una comisión interdisciplinaria con una función orientadora para incorporar los derechos humanos a la educación universitaria.
- La Universidad debe:

- proyectarse a la comunidad
- trascender la teoría en una práctica
- permitir la participación efectiva de todos los estamentos universitarios
- construir y partir del conocimiento de la realidad
- desarrollar una actitud crítica y auto-crítica en el docente y en el estudiante frente a los problemas de la comunidad
- que la relación universidad-comunidad tenga una doble dirección.
- formación interdisciplinaria, humana, integral y global del futuro profesional.
- respeto efectivo de la pluralidad de ideas.

3. Perfil del profesional universitario

La formación inspirada en la ética de los

derechos humanos y por lo tanto en el papel que debe cumplir la Universidad en la sociedad debe permitir lograr el siguiente perfil del egresado que ejercerá su profesión en la sociedad panameña:

- comprometido con la sociedad a partir de su proyección a la misma.
- agente de cambio
- actitud crítica y autocrítica
- trabajo en equipo multiprofesional
- actitud de formación permanente

4. Implicaciones de una educación en y para los derechos humanos

Como mencionamos al comienzo de este informe, son varios los aspectos a tener en cuenta para implementar una educación en y para los derechos humanos, tanto a niveles macrosociales como microsociales. Durante el presente taller se analizaron los siguientes:

- Necesidad de trabajar en equipos multiprofesionales e interdisciplinarios para la construcción común del conocimiento.
- Involucramiento con la comunidad tomando a ésta como objeto y sujeto del trabajo educativo.
- Articulación de las tres funciones universitarias: docencia, investigación y extensión (o servicio).
- Incorporación temprana y continua del estudiante en el terreno (en la comunidad) partiendo de los problemas y necesidades de la realidad.
- Actitud de autocrítica de la Universidad tanto hacia su interior como en su trabajo hacia afuera (con la comunidad, con otros organismos nacionales o internacionales, gubernamentales o no)
- Una relación docente-alumno coherente con los valores que se desprenden de los derechos humanos. Teniendo conciencia del manejo del poder a través del uso de la evaluación, de la disciplina y de la transmisión del saber.
- Revisión de los planes de estudio ya sea en su estructura como en la metodología de la enseñanza.
- Responsabilidad y compromiso de la Universidad con la sociedad de la que forma parte. Teniendo presente que es la sociedad la que creó y mantiene con sus recursos a dicho centro educativo, de ahí su responsabilidad en ser un instrumento para efectivizar los derechos humanos en la sociedad toda y no formadora de una élite poseedora del saber.
- Formación académica y pedagógica del docente universitario. (Para ampliar este punto: «El compromiso ético en la formación universitaria» de Ma. del Huerto Nari, en la revista «Educación y Derechos Humanos», N° 20 de noviembre de 1993, SERPAJ-Uruguay; y «Consideraciones sobre la

Formación Docente» de María Aguirre Lora, en Foro 2 universitario, STUNAM).

5. Análisis de los planes vigentes

Para ello, en primer lugar, se compartió una experiencia de docencia y expresión que se realiza en la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, en Uruguay. Se trata de un trabajo de campo en un enfoque multidisciplinario en el que el eje central es la situación de la salud de los pobladores de un barrio empobrecido en la ciudad de Montevideo (ver «Algunas reflexiones sobre el Programa APEX» de Pablo Carlevaro, en la revista «Educación y Derechos Humanos», N° 17 de noviembre de 1992, SERPAJ-Uruguay).

Posteriormente se le solicitó a los docentes participantes que trajeran al taller los planes de estudio del curso que dictan normalmente y allí los analizaran desde el marco teórico-trabajado.

Se concluyó que los derechos humanos se pueden incorporar hoy al sistema educativo vigente y desde todas las asignaturas de todas las carreras. Para ello es necesario modificar el enfoque tradicional de los temas a estudiar y la metodología empleada relacionando siempre los contenidos con la realidad actual de Panamá y el mundo y proponiendo a los alumnos resolución de problemas prácticos y reales.

6. Elaboración de una propuesta

La última instancia del taller consistió en que los participantes diseñaran propuestas de trabajo aplicables a corto plazo y que reflejen el análisis realizado.

Una de las propuestas fue sobre la alimentación, a realizarse en la Escuela de Educación para el Hogar, otra, de cómo enseñar derechos humanos en la asignatura Hacienda Pública; la última consistió en evaluar la implementación de la asignatura Derechos Humanos en el nuevo plan de estudio de la Facultad de Derecho.

6.1 La enseñanza de «Nutrición» en la Escuela de Educación para el Hogar.

Se propone adecuar el contenido de la materia a las necesidades de la población estudiantil, compuesta en su mayoría por jóvenes de bajos recursos económicos, así como hacer partícipe al estudiante de su enseñanza, hacerlo sentir que es lo más importante dentro del proceso educativo. Se sugiere organizar el programa en base a una encuesta diagnóstica de una comunidad escogida por las alumnas, adiestrarlas para que puedan transmitir los conocimientos nutricionales aprendidos y lograr un propósito de doble vía: ayudarlas a resolver sus problemas nutricionales

y los de la comunidad escogida y aumentar sus conocimientos profesionales (Resumen de la Profesora Dolores Hidalgo de la Escuela de Educación para el Hogar).

6.2 Enseñar «Hacienda Pública»

Previo análisis del programa de la asignatura «Hacienda Pública» que la Facultad de Economía dicta en la Facultad de Administración de Empresa y Contabilidad, se señaló que la propuesta debía partir de algunos supuestos: el programa de contenido mínimo debía ser utilizado por todos los docentes de la asignatura permitiendo la libertad de cátedra; el docente debía ser educado sobre los Derechos Humanos (cursos, seminarios, bibliografías, metodologías, etc.); tomarse en consideración las tres generaciones de derechos humanos.

Se dijo que esta enseñanza se inicia desde el momento en que el profesor entra en contacto con el estudiante; el educador debe estar preparado y permitirle al estudiante expresarse en forma libre y aún cuando no coincidan las ideas; debe suministrarle toda la información adecuada en sus clases sin perder de vista el nivel económico, social y cultural de los estudiantes; mantener una comunicación constante; motivar a los estudiantes; vincular el contenido del Programa de la asignatura con la realidad panameña (Resumen de la Prof. Virginia de Masotti de la Facultad de Economía).

6.3 «Derechos Humanos» como asignatura en la Facultad de Derecho

Se evaluó como positivo el Programa de la Asignatura, sin embargo, se anotó que la inclusión de la misma en el Nuevo Plan de Estudios fue de carácter simbólico porque se imparte por un solo semestre durante el primer año de la carrera con 2 horas-crédito, sin haber implicado revisión de los contenidos de las otras asignaturas del Plan de Estudio de la Facultad de Derecho para que incorporaran igualmente el contenido de derechos Humanos.

6.4 Fortalecer la Extensión Universitaria

Se enfatizó en el criterio de que enseñar derechos humanos es enseñar en y con la práctica, por tanto, su introducción en la Universidad debía significar fortalecer la labor de extensión de la casa superior de estudios, ya sea promoviendo el servicio social en todas las carreras, como respaldando la labor del Departamento de Asuntos Comunales, el Consultorio Jurídico o la formación de una Comisión Interdisciplinaria, conformada por docentes y estudiantes de las diversas carreras, que pudieran hacer una labor social en comunidades aledañas y de escasos recursos.

ACTIVIDADES

I PROGRAMA DE EDUCACION Y ORGANIZACION CAMPESINA

PROMOTORES EN DERECHOS HUMANOS

Del 4 al 8 de julio, participamos en el inicio de los talleres de la II Escuela Nacional de Promotores en Derechos Humanos, esfuerzo que lleva adelante por segundo año consecutivo la Coordinadora Popular de Derechos Humanos de Panamá (COPODE-HUPA). Es de destacar la asistencia de personas de diferentes provincias del país, quienes se preparan para promover el respeto y vigencia de los derechos que tenemos como persona y combatir la injusticia y marginación de los sectores populares.

REUNIONES MENSUALES U.C.C.

Junio 11, 12, 13

En la comunidad de Ciricito Arriba de Capira se realizó la Reunión Ordinaria Mensual de la Unión de Campesinos Capireños (U.C.C.) correspondiente a este mes. Entre los temas tratados estuvo el informe de la venta de café, la pre cooperativa, la elaboración del reglamento para el funcionamiento

del vehículo de la UCC, próximo a llegar.

Julio 15, 16, 17

Nuevamente la comunidad de Ciricito Arriba sirvió de sede para la Reunión Mensual de la UCC, contando con la participación de la mayoría de las comunidades integrantes de esta organización campesina.

En esta ocasión se contó con la presencia del párroco del área Francisco Heinen y los miembros de SERPAJ Raúl Núñez y Vicente Archibald, quienes junto a los integrantes de la Directiva y el Consejo General, debatieron temas de interés común, entre los que resaltaron las actividades de formación que desarrolla SERPAJ, con la finalidad de aportar elementos hacia el fortalecimiento de la organización y potenciar un proceso de mayor autonomía en el desenvolvimiento de sus acciones.

Es de destacar la madurez creciente que muestra la Unión Campesina Capireña (UCC) quienes trabajan unidos por la solución de sus problemas y aspiran a forjar una sociedad más democrática, donde

impere la justicia y puedan ser dueños de su destino.

ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO

Trabajo Voluntario: Entre el 22 y 24 de junio se desarrolló una jornada de trabajo en el Rancho de Formación de la UCC en Ciricito Arriba, incluyendo labores de limpieza, arreglo y mantenimiento por parte de los diferentes comités locales. El compañero Raúl Núñez de SERPAJ estuvo acompañando a los miembros de la UCC en esta actividad.

VISITAS

Los días 20 al 22 de julio se llevó a cabo una visita a las comunidades de Peñas Blancas y Hierba Buena, ambas jóvenes comunidades campesinas del Distrito de Capira. Nos acompañó en esta gira el viento y el frío característico en las alturas donde están ubicadas estas poblaciones.

SEMINARIO

Continuando con los seminarios talleres sobre derechos humanos nos dirigimos a la comunidad de Hierba Buena, contando con una buena acogida de la población, cuyos residentes mostraron gran interés en el desarrollo de la actividad y expresaron su deseo de continuar con otros eventos similares.

REUNION DE LA UNION AGRICOLA

El día 1 de julio se realizó una reunión con la Directiva de la Unión Agrícola de Ciri Grande (SUACG), en la comunidad de Arenas Blancas. Esta actividad contó con el acompañamiento del SERPAJ, además de la presencia del legislador electo del Distrito de Capira Orestes Vásquez y su suplente Isidro González, el Representante de Corregimiento electo Elpidio Medina y numerosos moradores interesados en la situación en que se encuentra la organización.

En esta reunión entregamos los documentos de legalización de los directivos de la SUACG y se conversó sobre los pasos a seguir para echar



Los días 4 y 5 de junio se realizó un seminario conjuntamente con la CATI, sobre Organización Sindical, dirigido a los directivos del SITACA.

ACTIVIDADES

adelante los planes que desarrollen e impulsen el bienestar colectivo de los campesinos del área. Por nuestra parte nos comprometimos a apoyar y acompañar los esfuerzos que realiza este grupo campesino capireño.

II. PROGRAMA DE EDUCACION Y ACCIONES POR LA PAZ

Junio

Los días 4 y 5 de junio se realizó un seminario conjuntamente con la CATI sobre Organización Sindical dirigido a los directivos del SITACA. A raíz de este seminario surge la inquietud de parte de los directivos de promover seminarios de formación tanto para directivos como representantes sindicales. SERPAJ quedó anuente a apoyar cualquier iniciativa.

Se visitó la comunidad de Santa Clara de Arraiján para efecto de entregar el informe sobre la Delegación FOR-SERPAJ, visita realizada en diciembre del año pasado.

En la comunidad de Loma Campana, Distrito de Capira, se realizó un seminario sobre resolución de conflictos con un grupo de 32 familias que enfrentan el problema de la estabilidad en el área donde viven. Fue muy positivo y se acordó darle seguimiento al mismo.

Julio

Se han realizado una serie de reuniones con diferentes grupos a fin de coordinar seminarios de formación para los mismos.

El día 2 de julio se realizó en la Casa de SERPAJ una jornada de pintura y conversatorio con los niños de calle 9ª y 10ª Río Abajo, sobre el tema Derechos del Niño y la Niña al cual asistieron gran cantidad de niños los cuales

con entusiasmo compartieron y aprendieron más acerca de sus derechos.

III. PROGRAMA DE LA MUJER

Del 6 al 11 de junio se realizó una visita y reuniones a las comunidades de Santa Rosa 1, Santa Rosa 2, Nuevo Limón y Claras Abajo, estas visitas fueron con el objetivo de programar las actividades próximas a realizar con las mujeres de estas comunidades, hubo gran acogida y entusiasmo por parte de las mismas.

El día 14 de junio se efectuó una reunión con los miembros de la Junta Directiva de Kuna Nega donde los mismos expresaron algunas dificultades por las cuales están atravesando. Asimismo, expresaron su deseo de continuar los talleres de formación para lo cual piden el apoyo de SERPAJ.

IV. PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

El día 9 de junio se procedió a realizar una reunión en la Alcaldía de Arraiján entre los moradores, el Alcalde y propietarios para ver de que forma se encuentra una solución al problema de la Barriada 4 de Febrero. También se efectuó el día 12 de junio una reunión en la propia comunidad con el fin de explicarle su situación legal.

Se han efectuado reuniones de seguimiento con los moradores de Cerro Campana quienes afrontan un problema de tierras con su propietario el cual después de 20 años las reclama y les exige un costo muy elevado para estas humildes familias a fin de seguir habitando en las mismas.

SERPAJ continúa al lado de los moradores de Loma Campana con el objeto de encontrar una salida razonable a este problema.



SERPAJ

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
APARTADO 872518, PANAMA 7, PANAMA

SERPAJ - Argentina
Piedras 730
(1070) Capital Federal
Argentina

MIEMBRO DE SERPAJ-AMERICA LATINA ORGANISMO CONSULTIVO CATEGORIA II DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

CORREO AEREO / AIR MAIL

